ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VALEMAS S.A. CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2019

En la Ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve, en World Trade Center Torre B siendo las doce horas, se reúnen los accionistas de **VALEMAS S.A.** Valemas S.A.S. por sus propios derechos propietario de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta acciones, y ZYYEI DIGITAL S.A.S. por sus propios derechos propietario de quinientas cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una. Los accionistas antes indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los mismos que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuestos en el artículo 280 de la Ley de Compañías, Preside la Junta la Señora Alcivar Peña Martha Roxana, y actúa en Secretaria la Señorita Beltràn Anchundia Jesica Lorena, el mismo que constata que se encuentra presente la totalidad el capital suscrito y pagado de la Compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 281 de la Ley de Compañías. El Presidente de la junta declara instalada la sesión y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se pone a consideración de la Junta el Punto Único del orden del día: **PUNTO UNICO**.- Aprobación al Gerente General DE LOS ESTADOS FÍNANCIEROS DEL AÑO 2018 Una vez que se ha tratado el Punto Único del orden del día que antes se acordó. La presidenta dispone un receso para que la secretaria redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las personas con que se inició y puesta a considerar de las mismas la redacción del Acta, la Junta resuelve por unanimidad aprobarla sin modificación alguna firmando para constancia todos los concurrentes.

f)
PRESIDENTA DE LA JUNTA

f)
SECRETARIA

CERTIFICO QUE: El Acta es fiel copia, su original la misma que se encuentra en el Libro de Actas de **VALEMAS S.A.** a la que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 29 de Marzo del 2019.

SECRETARIA